

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2317
Corrientes, 01 de Abril de 2.014

Resolución

N°666: Aprueba las Bases y Condiciones para el llamado al concurso «Mi Barrio Limpio»

Resoluciones Abreviadas

N° 687: Hace lugar a la Licencia con Goce de Haberes por Actividades Deportivas, solicitada por el agente Giménez Fabio.

N° 688: Asigna las funciones de inspector al agente Verón, Héctor Oscar quien cumplirá funciones en la Dirección de Guardia Urbana.

N° 689: Traslada al agente Rajoy María Alejandra.

N° 690: Hace lugar a la solicitud formalizada por la agente Carlos Luis.

N° 691: Hace lugar a la solicitud formalizada por la agente Alcaraz Lidia Luisa.

N° 692: Hace lugar a la solicitud formalizada por la agente Méreles Yolanda Noemí.

N° 693: Hace lugar a la solicitud formalizada por la agente González Ramona Isabel.

N° 694: Hace lugar a la solicitud formalizada por la agente Verón Mercedes Roxana.

N° 695: Hace lugar a la solicitud formalizada por la agente Giménez José Luís.

N° 696: Hace lugar al cambio solicitado por el agente Acevedo, María Isabel.

Disposiciones Abreviadas Secretaría de Ambiente

N° 109: Aprueba el pago por el F.P. A favor de Adrián Enrique Mazza Romero.

Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborables

N° 072: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Gustavo Roberto Sotelo Fauret.

N° 073: Aprueba el pago por el F.P. a favor de la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia.

N° 074: Concede a perpetuidad al Sr. Jorge Antonio Avalos (C.S.J. Bautista).

Secretaría de Desarrollo Comunitario

N° 049: Traslada al agente Mariano Paniagua a la Dirección General de Delegaciones Municipales.

N° 131: Denegar el pedido de Traslado Formalizado por el agente Ricardo José Giménez.

N° 132: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Colombo Carlos Sebastián.

N° 133: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Almirón Distribuciones S.H.

N° 134: Adjudica la compra favor de la firma Cetrogar S.A.

difusión en Internet, radio y televisión: (i) los videos, documentos, fotográficas, dibujos o materiales de cualquier tipo con el que el Menor participe en el Concurso, así como (ii) la imagen y/o voz del Menor, incluida tanto en los materiales remitidos para concursar como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos celebrados con ocasión del Concurso.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías del Menor en la documentación de trabajo propia de su actividad.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES no adquiere compromiso alguno respecto de la emisión de la intervención del Menor en el PROYECTO, pudiendo, en consecuencia, emitirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no emitirla.

La autorización concedida se entiende condicionada a que las imágenes y la difusión de las mismas respeten el honor y dignada personales del Menor.

La obtención del Premio supondrá asimismo la cesión en exclusiva a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, de todos los derechos sobre los materiales y proyectos representados, que no tengan la consideración legal de irrenunciables, para la explotación de los mismos en cualquier medio o sistema, con posibilidad de cesión a terceros.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes declaran que cuentan con la autorización de sus padres o tutores para

participar, que sus datos identificativos son ciertos y verificables y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas al Concurso y que esta obra es original e inédita. La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrá ser consultadas en todo momento en (www.ciudaddecorrientes.gov.ar/mibariolimpio) del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

EL CONCURSO ES PROMOVIDO POR EL INTENDENTE ING. FABIAN RIOS Y LA SECRETARIA DE CORR DINACIÓN GENERAL ARQ. IRMA PACAYUT ATRAVÉS DE LA SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN, CEREMONIAL Y PROTOCOLO.

Roberto Fabián Ríos

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut

Secretaria de Coordinación General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 666
Corrientes, 27 Marzo 2015

VISTO:

El Concurso «Mi Barrio Limpio», Impulsado por la Secretaria de Coordinación General de la Municipal de la Ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso «Mi Barrio Limpio» está dirigido a jóvenes de 12 a 17 años, y consiste en la elaboración de un spot publicitario acompañado de un documento formal que explique todo lo referente a la campaña elaborada, en torno a una térmica medioambiental: TU BARRIO ES TU CASA, CUIDALO.

Que, el concurso tiene como propósito generar procesos de formación que permitan a los jóvenes adquirir conocimientos, valores y habilidades que faciliten una amplia, responsable y eficaz participación para la prevención y solución de los problemas ambientales relacionados con los reciclado, recolección y tratamiento de residuos.

Que, el objetivo de la campaña es concientizar, educar y difundir las buenas prácticas de convivencia ciudadana, propiciando la participación plena de Jóvenes de los barrios de la ciudad, en el cuidado y limpieza generando entornos limpios y saludables.

Que, acciones de esta naturaleza son sumamente valiosas, ya que permiten lograr que los jóvenes diseñen una campaña creativa y persuasiva, convirtiéndose en protagonistas y creadores de su propio hábitat, estableciendo mejores vínculos con el medio ambiente, y sensibilizado a los distintos sectores de la población de la ciudad de Corrientes acerca del grave problema que genera la mala práctica de arrojar basura.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprueba las Bases y Condiciones para llamado al concurso «Mi Barrio Limpio», impulsado por la Secretaria de Coordinación General y desarrollo por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en virtud de los fundamentos esgrimidos en la presente.

Artículo 2: Llamar a Concurso «Mi Barrio Limpio», para la selección de campaña de promociones teniendo en cuenta las Bases y Condiciones fijadas en el ANEXO I, que forma parte de la presente.

Artículo 3: Encomendar a la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaria de Coordinación General, a la recepción de los trabajos e implementación de distintas estrategias comunicacionales para optimizar el llamado al concurso.

Artículo 4: Facultar a la Secretaria de Coordinación General para la designación del Jurado que hará la Selección del spots ganador del concurso referido en Artículos 1 y 2 de la presente.

Artículo 5: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 6: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

ANEXO I
BASES Y CONDICIONES
DEL CONCURSO «MI BARRIO
LIMPIO»

La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES convoca al Concurso «Mi Barrio Limpio» orientando a promover la realización de spots publicitarios por parte de jóvenes, en torno a una térmica

medioambiental: TU BARRIO ES TU CASA, CUIDALO.

Una de las principales cartas de presentación de una casa, ciudad o país es su limpieza. En la Ciudad de Corrientes, se han realizado inmuebles esfuerzos para contrarrestar la mala práctica de «tirar basura en la calle». Sin embargo, este hecho sigue ocurriendo a diario. Como una iniciativa más del intendente de la Ciudad de Corrientes, se convoca a las/los estudiantes de las escuelas secundarias, a participar en la creación de una campaña que permita concientizar a la población a «No tirar Basura». Esta convocatoria al concurso promueve que las/los participantes diseñen una campaña creativa y persuasiva que contrarreste esta situación «MI BARRIO LIMPIO».

OBJETIVOS:

Crea un mensaje que sensibilice a los distintos sectores de la población de la ciudad de Corrientes acerca del grave problema que genera la práctica de tirar basura en lugares inadecuados.

Diseñar materiales publicitario visual o audiovisual que fortalezca el mensaje de la campaña.

Orientar a los destinatarios de este proyecto hacia un trabajo reflexivo sobre la necesidad de cuidar la higiene y limpieza de nuestra ciudad, generando así entornos limpios y saludables.

Que los Jóvenes se conviertan en protagonistas y creadores de sus propios spots.

Incentivar el intercambio y el reconocimiento entre los jóvenes realizadores y sus equipos de trabajos.

CARACTERÍSTICAS:

Los cortos pueden ser de animación, documental, ficción, videoclip y/o experimental. El trabajo, con créditos incluidos, no debe superar los 50 segundos.

Las producciones pueden realizarse con teléfonos celulares, webcam, VHS, cámara fotográfica digital o cámara de video digital. La Obra debe ser Original, escrita y producida íntegramente por jóvenes.

La convocatoria se llevará a cabo la SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL y desde la Subsecretaria de comunicación, ceremonial y protocolo, se implementaran distintas estrategias comunicacionales para optimizar el llamado al concurso. Se distribuirán afiches, material informativos y está contemplada una jornada de formación donde se brindarán los elementos básicos para la realización de un spot publicitario.

CATEGORIAS

Este concurso está dirigido a jóvenes de 12 a 17 años de edad (incluyendo aquellos que cumplan 12 a 17 años a lo largo de 2015) con residencia en Corrientes, Capital.

La participación podrá Ser.

Individual.

Grupal: hasta un máximo de 3 integrantes.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para participar del concurso deberán seguir los siguientes pasos:

PASO 1: INGRESAR al portal www.ciudaddecorrientes.gov.ar/mibarriolimpio

Descargar e imprimir el formulario de inscripción.

Completar el formulario.

PASO 2: PRESENTAR EL FORMULARIO

En la web del concurso (www.ciudaddecorrientes.gov.ar/mibarriolimpio) tendrás las instrucciones necesarias para llenar

tu formulario.

Una vez completado el formulario entrar en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, sita en 25 de mayo 1132 de Lunes a Viernes de 9:00 y de 16:00 a 20:00hs.

PLAZO DE INCRIPCIÓN

El periodo de inscripción inicia el día 27 de marzo y se extiende hasta el día 13 de abril inclusive.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

El periodo de recepción de estos trabajos se extenderá hasta el 22 de mayo inclusive.

FORMATO DE PRESENTACIÓN:

Los trabajos deberán presentarse en DVD en sobre cerrado con el nombre del participante en el siguiente formato: H264, Full HD (1920 x 1080), 25, PAL.

PREMIO:

Computadora portátil (NOTEBOOK)

JURADO

El Jurado estará integrado por parte del Municipio: un (1) representante por la Secretaria de Ambiente, una (1) especialista en tratamiento de residuos peligrosos, un (1) representante por el Servicio Jurídico

Permanente: por parte de la universidad: un (1) docente de la carrera de Comunicación y Publicidad, un (1) docente de la carrera de diseñador Gráfico.

El Jurado deberá expedirse antes del 01 de Junio de 2015.

El Jurado preseleccionará 10 (diez) trabajos de los cuales saldrá los tres ganadores.

Los finalistas serán notificados a través

de correo electrónicos.

SELECCIÓN FINAL Y ENTREGA DE PREMIOS

La organización del concurso celebrará un acto de selección final y entrega de premios que tendrá lugar en Casa del Bicentenario de la Ciudad de Corrientes el día 05 de junio.

CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No se admitirán a concurso:

Las propuestas que no hayan sido realizado por Jóvenes conformes a las bases aquí expuestas.

Las propuestas que o bien no estén acompañados de los correspondientes documentos necesarios para la inscripción, o que dicho documentos no estén debidamente cumplimentados y firmados por el padre y la madre del menor o su representante legal o tutor, o que contemplan datos falsos o incorrectos.

Las propuestas en formato multimedia cuya duración no se ajuste al tiempo señalado en estas bases.

Los formularios de propuestas de acción que no estén cumplimentados en su totalidad.

Los trabajos presentados fuera del plazo de entrega iniciado.

DERECHOS SOBRE LOS MATERIALES PRESENTADOS

Los representantes legales de los participantes en el concurso autorizan a LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto propios como terceros, incluyendo expresamente la

N° 135: Adjudica la compra favor de la firma AI S.R.L.

N° 136: Adjudica la compra favor de la firma Luis A. Cuadrado.

N° 137: Adjudica la contratación favor de la firma Pablo Eloy Donnet S.A.

N° 138: Aprueba el pago por el F.P. a favor de AI S.R.L.

N° 139: Adjudica la contratación favor de la firma Sagitario C&A.

N° 140: Aprueba a favor de la firma Santiago C&A.

N° 141: Adjudica la compra favor de la firma PC PLANET.

Secretaria de Economía y Finanzas

N° 264: Adjudica a la firma CAR FRANCE AUTOMOTORES S.A.

N° 265: Adjudica a la compra a favor de la firma ESTACION DE SERVICIO VIRGEN DE ITATI DE GOLD CARLOS F.

N° 266: Adjudica a la firma ACUÑA PAULA ROMINA.

N° 267: Aprueba la presente rendición N° 4 del F.P. DE LA Secretaria de Ambiente.

N° 276: Autoriza el pago a favor de la firma GIGARED S.A.

N° 277: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma BARRILETES CREATIVOS DE MORESI ADRINA LUCIA.

N° 278: Adjudica la compra en concurso de precios, a favor de la firma ESTACION DE SERVICIO VERGEN DE ITATI DE GOLD CARLOS F.

Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social

N° 0079: La secretaria de Economía y Finanzas emitirá la orden de pago a favor de Mecánica Fernández.

N° 0080: Autoriza la contratación en forma directa a favor de Marisa Murcia.

N° 0081: Adjudica la compra directa a la Dirección General de Tesorería para emitir orden de pago a favor de David Cabrera.

N° 0082: Adjudica la contratación en forma directa a la Secretaria de Economía y Finanzas, emitirá la orden de pago a favor de FRANCISCO AGUSTIN BARTLETT.

N° 0083: Aprueba la contratación directa de la compra a favor de BRUNEL ELECTRECIDAD S.A.

N° 0084: Aprueba la contratación directa de la compra a favor de DIERINGER ARTURO ORLANDO.

N° 0085: Adjudica la contratación en forma directa concurso de precio a favor de SANCHEZ JORGE EDUARDO.

Secretaria de Infraestructuras

N° 0088: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la Cuenta Corrientes.

N° 0091: Aprueba el trámite de Contratación Directa OPN° 015/15 a la firma TMC S.A.

N° 0092: Aprueba y autoriza el pago F.P. A favor de la firma Pedro Zambrino.

N° 0093: Aprueba y autoriza el pago F.P. A favor de la firma Comercial Libertad S.R.L.

N° 0094: Aprueba y autoriza el pago F.P. A favor de la firma Carlos A. Ferreira.

N° 0125: Aprueba el trámite de Compra Directa OP N° 022/15 a la firma FERRELUZ.